

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 934/2020

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, se hace público que esta Corporación, en sesión de 27 de febrero de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 3/2020, de suplemento de crédito, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	33.100 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
V	Fondo de contingencia	33.100 €

Villa del Río a 24 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.